



MAT.: Autoriza contratación inferior a 10 UTM, Servicio de transporte a complejo turístico "Bello Bosque", comuna de Quillón para alumnos de 3° y 4° Año medio del Liceo IVS Quilaco.

Quilaco, 08 de junio de 2016

DECRETO N° 2.204/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de Julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio 2.421, de fecha 08 de Agosto de 2014, que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL ALCALDE", en el Administrador Municipal, Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

1) La Orden de Pedido SEP folio N° 1661 de fecha 01 de junio de 2016 emitida por la Sra. Marisol Hernández, solicitando la contratación del servicio de transporte ida y vuelta a complejo turístico "Bello Bosque", comuna de Quillón para alumnos de 3° y 4° Medio del Liceo T.P Instituto Valle de Sol. A realizarse el día 15 de junio de 2016.

2) El artículo 10 Número 8 del reglamento de la Ley 19.886 de Compras del Estado "Si las contrataciones son iguales o inferior a 10 UTM".

3) Las Cotizaciones de los Proveedores que se Listan a valor exento de impuesto:

RUT	RAZON SOCIAL	NOMBRE DE FANTASIA	TOTAL
15.627.051-2	JAIME ARANGUIZ LAGOS	BUSES ARANGUIZ	210.000
14.032.192-3	MANUEL VALENZUELA ROA	BUSES VALROA HERMANOS	220.000
16.664.101-2	JOSÉ ROCHA PURRÁN	JOSÉ ROCHA	250.000

DECRETO:

*1) Autoriza contratación inferior a 10 UTM, Servicio de transporte a complejo turístico "Bello Bosque", comuna de Quillón para alumnos de Liceo T.P IVS por un valor de \$210.000.- (Doscientos diez mil pesos) valor exento de impuesto, al proveedor Sr. **JAIME ARANGUIZ LAGOS**, RUT: **15.627.051-2**.*

2) Impútese el gasto al Subtítulo 22.08 "Servicios Generales", con cargo a Fondos SEP.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



Edwin Von Jentschik Peña
EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVP/MVQ/MOM/CM/JLG

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM
- Adquisiciones